"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2017 -MDCA

Cerro Azul, 17 de Marzo de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2017, mediante **Oficio N° 060 – 2017 – P.I.E.P –GSMS" CA/UGEL – 08 –C** *de fecha 23 .02.2017, suscrito por la profesora Olinda Magali Quispe Cama – Directora de la IEP"* **Gerardo Salomón Mejía Saco"** *mediante la cual solicita apoyo con pago de 11 horas para contratación de un Docente en Convenio con* **UGEL** *– 08 – Cañete y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto el **Oficio N° 060 – 2017 –P.I.E.P – " GSMS" – CA/UGEL – 08-C** *donde solicitan apoyo con pago de 11 horas para contratación Docente en Convenio con UGEL – 08 – Cañete.*

Que, mediante **INFORME N° 0024 -2017-GPP/TSQ – MDCA** *de fecha 15.03.17 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para lo solicitado.*

Que, conforme lo dispone el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicho solicitud sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por **UNANIMIDAD** *en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Marzo de 2017 ; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.*

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD *el pago de 11 horas para la contratación de una docente para la I.E.P* **" Gerardo Salomón Mejía Saco"** *a partir del mes de Marzo a Diciembre de 2017 por el monto* **total S/. 5,500.00 Soles (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles**) *cuyo monto mensual asciende a la Suma de S/ 550.00 Soles mensuales .*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR *el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto , para su conocimiento y fines pertinentes.*

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE